

ORDENANZA N° 1181/2025
AUTORIZACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTO
FUNDAMENTOS

VISTO:

Que mediante la Ordenanza 1180/2025 se realizaron cambios de nombres a distintas reparticiones municipales;

Que con el objeto de obtener crédito en partidas de bienes de capital y disponer de herramientas de financiación;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los nombres de las partidas que se encuentran creadas pero con otra denominación;

Que con el objeto de disponer de las herramientas de financiación necesarias para la adquisición de bienes;

Que con la presente modificación no se altera el monto total del presupuesto y solo se realiza a los efectos de darle mayor transparencia a la imputación de gastos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1181/2025

ARTICULO 1°.- RECTIFÍQUENSE las denominaciones de las partidas que se detallan a continuación manteniendo la misma nomenclatura y el monto asignado:

DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1.2.11 Secretaría de Cultura, Educación y Deporte	1.2.11 Secretaría de Desarrollo Humano
1.2.17 Secretaría de Desarrollo Económico	1.2.17 Dirección Desarrollo Económico



1.3.27 Secretaría de Cultura, Educación y Deporte	1.3.27 Secretaría de Desarrollo Humano
1.3.33 Secretaría de Desarrollo Económico	1.3.33 Dirección Desarrollo Económico

ARTICULO 2º.- MODIFÍQUENSE las siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 2025 de acuerdo al siguiente detalle manteniendo sin variación el Presupuesto General en la suma de pesos Doce mil doscientos setenta millones ochocientos treinta mil cuatrocientos sesenta (\$ 12.270.830.460.00) establecido en la Ordenanza 1174/2025:

Partida	Denominac.	Ppto.Anterior	Variación	Ppto. Vigente
2.2.18	Bco.de Tierra	150.000.000,00	-140.000.000,00	10.000.000,00
2.2.23	Costanera	350.000.000,00	-60.000.000,00	290.000.000,00
3.4	Cred.Adic.Ref	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco”

Promulgada por:

Decreto Nº 037/2025

De fecha: 08/04/2025

RUBEN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICI. VILLA SANTA ROSA



MARTA GRACIELA SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Villa Santa Rosa